

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL

PÓLIZA: 0701-026824-00
Endoso No. 0
Folio: 32901
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 23/06/2021 12 Hrs. **Hasta** 23/06/2022 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, que en lo sucesivo se denomina "La Institución", durante la vigencia de esta póliza y mediante el pago de la prima correspondiente asegura a favor de:

"El asegurado": UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

Con Domicilio en: AV GRAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0.931 , COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33827

El o los bienes especificados contra las coberturas contratadas para cada bien, de acuerdo a las Condiciones Generales, especiales y particulares las cuales se adjuntan y forman parte de esta póliza.

BIENES

Ubicación: AV GRAL JESUS LOZOYA SOLIS, No. KM 0.931, Col. PASEOS DEL ALMANCEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33827

Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO

Número de pisos: 1

Giro o Actividad: ESCUELA, UNIVERSIDAD

Sección	Bienes y Riesgos	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.
I	EDIFICIO			
	Incendio y/o Rayo	\$64,392,924.61		
	Extensión de Cubierta	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	
	Riesgos Hidrometeorológicos	Amparada	1 % S/SA	10%
	Terremoto y Erupción Volcánica	Amparada	2 % S/SA	10%
	Otros Riesgos No Excluidos	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	
II	CONTENIDOS			
	Incendio y/o Rayo	\$53,073,165.80		
	Extensión de Cubierta	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	
	Riesgos Hidrometeorológicos	Amparada	1 % S/SA	10%
	Terremoto y Erupción Volcánica	Amparada	2 % S/SA	10%
	Otros Riesgos No Excluidos	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 24 de Junio de 2021
 SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99



Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL

PÓLIZA: 0701-026824-00
Endoso No. 0
Folio: 32901
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 23/06/2021 12 Hrs. **Hasta** 23/06/2022 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, que en lo sucesivo se denomina "La Institución", durante la vigencia de esta póliza y mediante el pago de la prima correspondiente asegura a favor de:

"El asegurado": UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

Con Domicilio en: AV GRAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0.931 , COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33827

El o los bienes especificados contra las coberturas contratadas para cada bien, de acuerdo a las Condiciones Generales, especiales y particulares las cuales se adjuntan y forman parte de esta póliza.

BIENES

Ubicación: AV GRAL JESUS LOZOYA SOLIS, No. KM 0.931, Col. PASEOS DEL ALMANCEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33827

Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO

Número de pisos: 1

Giro o Actividad: ESCUELA, UNIVERSIDAD

Sección	Bienes y Riesgos	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.
	Derrame de Equipos de Protección Contra Incendio, Descripción de equipos de protección contra incendio: .	Amparada	1 % S/SA, Max. 750 UMA	
III	PÉRDIDAS CONSECUENCIALES			
	Remoción de Escombros	\$1,000,000.00		
IV	RESPONSABILIDAD CIVIL			
	R.C. Básica Inmuebles y Actividades.	\$1,000,000.00	10 % S/R, Min. 100 UMA	
V	CRISTALES			
	Rotura de Cristales	\$20,000.00	5 % S/P, Min. 5 UMA	
VII	ROBO CON VIOLENCIA			
	ROBO DE CONTENIDOS	\$100,000.00	10 % S/P, Min. 100 UMA	

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 24 de Junio de 2021

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99


 Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL

PÓLIZA: 0701-026824-00
Endoso No. 0
Folio: 32901
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 23/06/2021 12 Hrs. **Hasta** 23/06/2022 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, que en lo sucesivo se denomina "La Institución", durante la vigencia de esta póliza y mediante el pago de la prima correspondiente asegura a favor de:

"El asegurado": UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

Con Domicilio en: AV GRAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33827

El o los bienes especificados contra las coberturas contratadas para cada bien, de acuerdo a las Condiciones Generales, especiales y particulares las cuales se adjuntan y forman parte de esta póliza.

BIENES

Ubicación: AV GRAL JESUS LOZOYA SOLIS, No. KM 0.931, Col. PASEOS DEL ALMANCEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, C.P. 33827

Tipo Constructivo: MUROS DE BLOCK DE CONCRETO Y TECHOS DE CONCRETO ARMADO

Número de pisos: 1

Giro o Actividad: ESCUELA, UNIVERSIDAD

Sección	Bienes y Riesgos	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.

Concepto	Prima Neta	Recargo	Derecho	IVA (16%)	Total
Prima	\$37,994.73	\$0.00	\$1,500.00	\$6,319.16	\$45,813.89

Forma de pago	ANUAL y/o CONTADO	Agente	95846	JOSE LUIS LOZANO RAMIREZ
---------------	-------------------	--------	-------	--------------------------

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 24 de Junio de 2021
 SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99



Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL

PÓLIZA	0701-026824-00
Endoso No.	0
Folio:	32901
MONEDA:	NACIONAL

VIGENCIA

Desde	Hasta
23/06/2021 12 Hrs.	23/06/2022 12 Hrs.

DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- 1 CONDICIONES ESPECIALES
- 2 CONDICIONES GENERALES DE PAQUETE EMPRESARIAL.V3.1
- 3 DERECHO DE LOS ASEGURADOS.V3
- 4 VALOR DE REPOSICION.V3
- 5 10 CONDICIONES ESPECIALES PARA INCENDIO.V3
- 6 EXTENSION DE CUBIERTA. V3
- 7 RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS.V3
- 8 TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA. V3
- 9 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO.V3
- 10 DERRAME DE EQUIPO DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO.V3
- 11 REMOCION DE ESCOMBROS.V3
- 12 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO.V3

CONDICIONES ESPECIALES

ADVERTENCIA: Este producto cuenta con exclusiones y limitantes, consúltelas en las condiciones generales entregadas a la contratación del mismo o bien en www.afirme.com UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS (UNE): Av. Hidalgo 234 Pte., Col. Centro, C.P. 64000. Tel: (81) 8318 3800 ext. 28565, correo electrónico: soluciones@afirme.com COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, D.F., Teléfono (55) 53400999, www.condusef.gob.mx. No. Registro al calce de la póliza.

De acuerdo al Art. 25 de la ley sobre el contrato de seguro que a la letra dice: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 24 de Junio de 2021
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99



Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL

PÓLIZA	0701-026824-00
Endoso No.	0
Folio:	32901
MONEDA:	NACIONAL
VIGENCIA	
Desde	Hasta
23/06/2021 12 Hrs.	23/06/2022 12 Hrs.

ABREVIATURAS Y/O DEFINICIONES

Donde quiera que aparezca en este contrato las siguientes abreviaturas y/o definiciones se entenderá:

S/VR Eq. Dañ.	Sobre Valor de Reposición del Equipo Dañado
S.A.	Suma Asegurada
S/S.A.	Sobre Suma Asegurada
MIN	Con mínimo de:
MAX	Con máximo de:
UMA	Unidad de Medida y Actualización
S/P	Sobre pérdida
AMPARADO:	La suma asegurada para esta cobertura es el valor establecido en la cobertura básica del Bien o Sección contratado, salvo los sublímites establecidos
LUC	Límite Único y Combinado (Límite máximo de responsabilidad para la Institución, por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir por una o todas las ubicaciones aseguradas, durante la vigencia del seguro)
COBERTURAS	
NORMALES:	Incendio y/o rayo y extensión de cubierta cuando sean contratadas.
S.A. BÁSICA:	Corresponde al valor reposición del bien Asegurado que regularmente se especifica en la cobertura Básica de la sección contratada.
SUBLÍMITES:	Limitación de suma asegurada para determinados riesgos y/o coberturas.

BENEFICIARIO PREFERENTE

En caso de siniestro que afecte los bienes asegurados en la póliza de referencia y que amerite indemnización bajo los términos y condiciones de la misma, se pagará como Beneficiario Preferente hasta por el interés que le corresponda a :
No Aplica

De acuerdo al Art. 25 de la ley sobre el contrato de seguro que a la letra dice: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 24 de Junio de 2021
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99



Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7579/CONDUSEF-000577-01.

SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL**VIGENCIA**

Desde	Hasta
23/06/2021 12 Hrs.	23/06/2022 12 Hrs.

CLAUSULA DE PLANOS, MOLDES Y MODELOS

La responsabilidad de esta Institución, en caso de pérdida, se limita al valor intrínseco de los materiales de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Asegurado los estime, por el uso que de ellos se pudiera hacer.

La compañía efectuará ajustes en términos y condiciones en cualquier momento dentro de la póliza, cuando el total de siniestros incurridos en ese momento rebasa el 60% de la prima neta emitida. Entendiéndose por siniestros incurridos, los reportados, pagados o en procesos de pagos más los gastos correspondientes.

EXCLUSIONES RESPONSABILIDAD CIVIL:

En adición a las exclusiones contenidas en las condiciones generales y particulares de este seguro, se hace constar que en ningún caso este seguro ampara o se refiere a:

- Riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, guerra civil, anuncio de bomba y/o peligro de bomba; actos terroristas y/o similares
- Contaminación de cualquier tipo
- Daños a bienes bajo control o custodia (depositario).
- Responsabilidad civil profesional
- Errores en diseño de cálculos, garantía de calidad, falta o falla de suministro
- Reclamaciones o demandas provenientes del extranjero.
- Dinero en efectivo como en documentos.
- Ubicaciones u operaciones domiciliadas en el extranjero.
- Reclamaciones por actividades diferentes a las descritas.
- Daños punitivos y/o ejemplares.
- Daños caso fortuito, fuerza mayor, culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Pérdida financiera pura.
- Daños derivados de incumplimiento de contratos
- Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.
- RC contractual
- Daños ocasionados por dioxinas, dimetil isocianato, askarel, tereftalatos, asbestos cfc's, pcb's, pcnb's
- Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente
- Negligencia patronal
- Cobertura de productos / unión y mezcla
- Daños derivados del uso de vehículos
- Retiro de producto / pérdida de mercado
- Daños patrimoniales puros
- Cualquier otra cobertura no amparada expresamente
- Se excluyen alumnos, personal administrativo, operativo y docente al no considerarse como terceros.
- Reclamaciones por interrupción o cancelación de eventos.
- Daños por uso inadecuado de instalaciones.
- Daños al objeto mismos del contrato
- Daños a la contraparte del contrato
- Daños derivados de incumplimiento de contratos